

Auto No. 123 de 2023

Bogotá, D.C., 31 de julio de 2023

El funcionario encargado de la investigación disciplinaria contra el señor Juan Pérez, por presunta participación en actos de corrupción, en ejercicio de sus facultades legales y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 175 de la Ley 734 de 2002, ordena la práctica de las siguientes pruebas:

Testimonio del señor Luis García, quien denunció los hechos ante la Procuraduría General de la Nación. Se le citará para que comparezca a rendir su declaración el día 10 de agosto de 2023 a las 10:00 a.m. en las instalaciones de la entidad.

Copia auténtica del contrato No. 456 de 2022, suscrito entre la entidad pública X y la empresa privada Y, en el cual se habría presentado un soborno por parte del señor Juan Pérez para favorecer a la empresa contratista. Se solicitará al representante legal de la entidad pública X que remita el documento dentro de los cinco días siguientes a la notificación de este auto.

Peritaje contable sobre los estados financieros de la empresa privada Y, con el fin de establecer si hubo algún incremento injustificado en sus ingresos o egresos durante la vigencia del contrato No. 456 de 2022. Se designará como perito al contador público Z, quien deberá presentar su dictamen dentro de los quince días siguientes a la notificación de este auto.

El término para practicar las pruebas será de treinta días, contados a partir del día siguiente a la notificación de este auto. Contra esta decisión procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los tres días siguientes a su notificación.

Notifíquese y cúmplase.